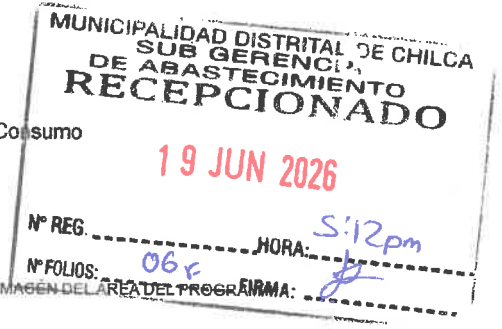


PEDIDO DE SERVICIO Nº

000540

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo



Dirección Solicitante : **ÁREA DE PVL**
 Entregar a Sr(a) : **REMUZGO PAITAN ROLI**
 Fecha : **18/06/2026**
 Actividad Operativa : **C0123 GESTION Y MONITOREO DEL PROGRAMA VASO DE LECHE**
 Motivo : **SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN PARA EL ALMACÉN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA**

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-08	0077	23	051	0115	9002	3999999	5001059

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
060500010007	SERVICIO DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTE	2.3.2 7.11 99		SERVICIO

I. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN: EL PRESENTE TIENE COMO FINALIDAD REALIZAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN PARA PREVENIR EL RIESGO DE CONTAMINACIÓN DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS QUE SERÁN DISTRIBUIDOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SALVAGUARDAR LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS DEL ALMACÉN DEL PVL, QUE PUEDAN SER AFECTADOS, ASÍ COMO BRINDAR UN MANEJO PREVENTIVO FRENTE A LA PRESENTACIÓN Y DESARROLLO DE OTRAS ENFERMEDADES INFECCIOCONTAGIOSAS, QUE PUEDAN OCASIONAR DISCAPACIDAD PERMANENTE Y/O TEMPORAL

I. SUSTENTO NORMATIVO: "LEY Nº 32513, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026 -DECRETO LEGISLATIVO 1440 "SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO -LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES Nº27972.
 "LEY Nº 32069 - LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (NUMERAL 3.1 DEL ART. 3º Y EL NUMERAL 34.1 DEL ART. 34º DE LA LEY).
 "D.S. Nº 009-2025-EF - REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (NUMERAL 226.1 DEL ART. 226º DEL REGLAMENTO)
 "DIRECTIVA Nº001-2025-SGA/GA-MDCH

III. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN DEL AMBIENTE DEL ALMACÉN DEL PVL SERÁ REALIZADO LOS 30 MTS CUADRADOS APROX, CON PRODUCTOS QUÍMICOS DE ÓPTIMA CALIDAD (QUE NO DEJEN OLORES Y/O RESIDUOS) TALES COMO: DESINFECCIÓN (PARA MICROORGANISMOS), DESINSECTACION (PARA INSECTOS), DESRATIZACION (PARA ROEDORES).

DESOCUPAR LAS ÁREAS AL FUMIGAR Y DESINFECTAR, LA FUMIGACIÓN SERÁ POR PULVERIZACIÓN CON MOCHILA RETIRO DE LOS MUEBLES A UNOS 20 CM DE LAS PAREDES APLICARSE EN LOS PERÍMETROS. LOS AMBIENTES FUMIGADOS QUEDARAN CERRADOS DURANTE (02) HORAS, DESPUÉS DE DOS (02) HORAS VENTILAR DURANTE MEDIA HORA O MÁS SI QUEDA OLOR.

V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR: "SER PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA
 "CONTAR CON CCI HABILITADO Y VINCULADO AL RUC ACTIVO Y HABIDO.
 "NO CONTAR CON IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO
 "GIRO DE ACTIVIDAD DE ACUERDO AL OBJETO DE CONTRATACIÓN
 "CONTAR CON RNP
 "CONTAR CON AUTORIZACIÓN SANITARIA DE DIRESA. "EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR ES HABER REALIZADO 1 O 2 SERVICIOS SIMILARES Y/O IGUALES AL OBJETO DE CONTRATACIÓN.
 "ACREDITAR CON CONSTANCIA DE TRABAJO, ORDENES DE SERVICIO ENTRE OTROS.

VI. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: LUGAR DE EJECUCIÓN: EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN EL ALMACÉN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE, UBICADO EN EL JR. AUGUSTO B. LEGUÍA Nº121 DEL DISTRITO DE CHILCA.
 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: 03 DÍAS CALENDARIOS, CONTABILIZADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE RECEPCIONADA LA ORDEN DE SERVICIO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
 Sub Gerencia de Abastecimientos y Servicios Generales
 PROVEEDOR Nº
 VISTO: Paso a: **COTIZACION**
 Asunto: **PPRA SU ESTUDIO DE MERCADO**
 Chilca, 19/06/26

PEDIDO DE SERVICIO N°

000540

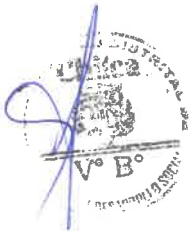
UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE PVL
Entregar a Sr(a) : REMUZGO PAITAN ROLI
Fecha : 18/06/2026
Actividad Operativa : C0123 GESTION Y MONITOREO DEL PROGRAMA VASO DE LECHE
Motivo : SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN PARA EL ALMACÉN DEL ÁREA DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-08	0077	23	051	0115	9002	3999999	5001059

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
VII.ENTREGABLES / PRODUCTO:	<p>SEGÚN DETALLE UN ENTREGABLE A LA CULMINACIÓN DEL SERVICIO Y LA ENTREGA DEL CERTIFICADO DE FUMIGACIÓN ENTREGABLE: EL PROVEEDOR PRESENTARA UNA CARTA DE SERVICIO Y COMPROBANTE DE PAGO POR MESA DE PARTES. REALIZADO EL MISMO DIA DESPUES DE REALIZAR LA ENTREGA DEL SERVICIO.</p> <p>DE EXISTIR OBSERVACIONES SE PROCEDERA CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 8.6.4 DE LA DIRECTIVA N°001-2025-GA/GAMDCH (VERSIÓN 01)</p>			
VIII.LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS ENTREGABLES:	<p>EL ENTREGABLE SERÁ DIRIGIDO AL AREA DE PVL DE LA SUB GERENCIA DE PROMOCION E INCLUSIÓN SOCIAL Y DEBE SER PRESENTADO DE LA SIGUIENTE FORMA: POR MESA DE PARTES DE LA ENTIDAD, LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN FÍSICO, DONDE OBLIGATORIAMENTE SE PRESENTARÁ DOCUMENTOS ORIGINALES, LAS CUALES OPORTUNAMENTE EL ÁREA USUARIA HAYA SOLICITADO SU PRESENTACIÓN</p> <p>COMO REQUISITO OBLIGATORIO. LA UNIDAD DE MESA DE PARTES ESTABLECERÁ EL N° DE EXPEDIENTE Y EL N° DE DOCUMENTO. EL HORARIO SERÁ DESDE LAS 08:30 AM HASTA LAS 01:00 PM Y DESDE LAS 03:15 PM HASTA LAS 5:45 PM.</p>			
IX.CONFORMIDAD DEL SERVICIO:	<p>LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO PRESTADO ESTARÁ A CARGO DEL ÁREA DE PVL; LUEGO QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE SU CARTA DE SERVICIOS MEDIANTE MESA DE PARTES AL CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS, INDICANDO EL SERVICIO REALIZADO, PLAZOS DE SERVICIO, Y DEBE DE ADJUNTAR SU COMPROBANTE DE PAGO.</p> <p>DICHA CONFORMIDAD SE OTORGARÁ EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE LOS CINCO (05) DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDO EL ENTREGABLE SALVO QUE SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, EN CUYO CASO LA CONFORMIDAD SE EMITE EN UN</p> <p>PLAZO MÁXIMO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, BAJO RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR O FUNCIONARIO QUE DEBE EMITIR LA CONFORMIDAD. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA SOLA RECEPCIÓN DEL SERVICIO A LA ENTIDAD O EN EL DESTINO FINAL, SEGÚN SEA EL CASO, NO CONSTITUYE LA CONFORMIDAD DEL ÁREA USUARIA.</p>			
X.FORMA DE PAGO:	<p>EL PAGO SE REALIZARÁ AL 100%, UNA VEZ REALIZADO EL SERVICIO, PREVIA PRESENTACIÓN DE CARTA DE SERVICIOS, COMPROBANTE DE PAGO Y CON CONFORMIDAD DEL ÁREA USUARIA ÚNICO PAGO A LA CULMINACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>EL PAGO SE REALIZARÁ CON ABONO EN LA CUENTA "CÓDIGO" DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI) DEL PROVEEDOR, COMO MÁXIMO, HASTA LOS DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO RESPECTIVO Y PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO.</p>			
XI.GARANTIAS:	<p>CONSIDERANDO QUE CORRESPONDE A UNA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CUYO MONTO SEA IGUAL O INFERIOR A OCHO (8) UIT, ESTE SE ENCUENTRA EXCEPTUADO DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO A</p>			



PEDIDO DE SERVICIO Nº

000540

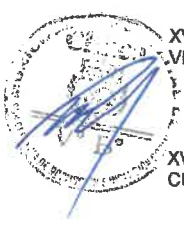
UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : **ÁREA DE PVL**
Entregar a Sr(a) : **REMUZGO PAITAN ROLI**
Fecha : **18/06/2026**
Actividad Operativa : **C0123 GESTION Y MONITOREO DEL PROGRAMA VASO DE LECHE**
Motivo : **SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN PARA EL ALMACÉN DEL ÁREA DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA**

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-08	0077	23	051	0115	9002	3999999	5001059

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	<p>DEL ART. 139° DEL REGLAMENTO D.S. Nº 009-2025-EF REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y DE LA LEY Nº 32069 - LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS</p> <p>XII.PENALIDADES APLICABLES:</p> <p>PENALIDAD POR MORA: SE APLICARÁ AL PROVEEDOR LA PENALIDAD ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 8.7.4 DE LA DE LA DIRECTIVA Nº001-2025-GA/GAMDCH (VERSIÓN 01)</p> <p>OTRAS PENALIDADES: SE APLICARÁ AL PROVEEDOR LA PENALIDAD ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 8.7.5. DE LA DIRECTIVA Nº001-2025-SGA/GA-MDCH (VERSIÓN 01).</p> <p>XIII.RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:</p> <p>EL CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO, PODRÁ SER RESUELTA EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN NUMERAL 8.10 DE LA DIRECTIVA Nº001-2025-SGA/GA- MDCH (VERSIÓN 01), EL CUAL TIENE CONCORDANCIA CON LA LEY Nº32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU REGLAMENTO, POR LO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES PUEDE RESOLVER, TOTAL O PARCIALMENTE, EL CONTRATO</p> <p>XIV.CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:</p> <p>LA INFORMACIÓN Y MATERIAL PRODUCIDO BAJO LOS TÉRMINOS DE ESTA CONTRATACIÓN, TALES COMO ESCRITOS, MEDIOS MAGNETICOS, DIGITALES Y DEMAS DOCUMENTACION GENERADOS, PASARA A PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA. EL PROVEEDOR DEBERA MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA ABSOLUTA EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACION A LA QUE SE TENGA ACCESO RELACIONADA A LA PRESTACIÓN.</p> <p>XV.RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:</p> <p>EL PROVEEDOR ES EL RESPONSABLE POR LA CALIDAD OFRECIDA Y POR LOS VICIOS OCULTOS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN OFERTADA POR UN PLAZO NO MENOR DE 12 MESES, CONTADO A PARTIR DE LA CONFORMIDAD OTORGADA POR EL RESPONSABLE DE LA MDCH.</p> <p>XVI.CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY Nº31564)</p> <p>SON CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO LA PRESENTACIÓN CON INFORMACIÓN INEXACTA O FALSA DE LA DECLARACIÓN JURADA DE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICION PUBLICO, SEGÚN LA LEY Nº31564. ASIMISMO, EN CASO SE INCUMPLA CON LOS IMPEDIMENTOS SEÑALADOS EN EL ART. 5° DE DICHA LEY SE APLICARÁ LA INHABILITACIÓN POR CINCO (05) AÑOS PARA CONTRATAR O PRESTAR LA CONTRATACIÓN AL ESTADO, BAJO CUALQUIER MODALIDAD.</p> <p>XVII.COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y SOBORNO:</p> <p>EL PROVEEDOR DECLARA Y GARANTIZA NO HABER OFRECIDO, NEGOCIADO, PROMETIDO O EFECTUADO NINGÚN PAGO O ENTREGA DE CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, A LOS EVALUADORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O CUALQUIER SERVIDOR DE LA MDCH.</p> <p>ASIMISMO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A MANTENER UNA CONDUCTA PROBA E ÍNTEGRA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y DESPUÉS DE CULMINADO EL MISMO EN CASO EXISTAN CONTROVERSIAS PENDIENTES DE RESOLVER, LO QUE SUPONE ACTUAR CON PROBABIDAD, SIN COMETER ACTOS ILÍCITOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE.</p>			



PEDIDO DE SERVICIO Nº

000540

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE PVL
Entregar a Sr(a) : REMUZGO PAITAN ROLI
Fecha : 18/06/2026
Actividad Operativa : C0123 GESTION Y MONITOREO DEL PROGRAMA VASO DE LECHE
Motivo : SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN PARA EL ALMACÉN DEL ÁREA DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-08	0077	23	051	0115	9002	3999999	5001059

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

AUNADO A ELLO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ABSTENERSE DE OFRECER, NEGOCIAR, PROMETER O DAR REGALOS, CORTESÍAS, INVITACIONES, DONATIVOS O CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SERVIDORES PÚBLICOS, LOCADORES DE SERVICIOS O PROVEEDORES DE SERVICIOS DEL ÁREA USUARIA, DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA

CONTRATACIÓN, ACTORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y/O CUALQUIER SERVIDOR DE LA MDCH, CON LA FINALIDAD DE OBTENER ALGUNA VENTAJA INDEBIDA O BENEFICIO ILÍCITO. EN ESA LÍNEA, SE OBLIGA A ADOPTAR LAS MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE NO SE PRACTIQUEN LOS ACTOS PREVIAMENTE SEÑALADOS.

ADICIONALMENTE, EL PROVEEDOR TISTA SE COMPROMETE A DENUNCIAR OPORTUNAMENTE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN O DE INCONDUCTA FUNCIONAL DE LOS CUALES TUVIERA CONOCIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON LA MDCH. TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA, LO ANTERIOR SE EXTIENDE A SUS

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O CUALQUIER PERSONA VINCULADA A LA PERSONA JURÍDICA QUE REPRESENTA; COMPROMETIÉNDOSE A INFORMARLES SOBRE LOS ALCANCES DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

FINALMENTE, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CLÁUSULA, DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, OTORGA A LA MDCH EL DERECHO DE RESOLVER TOTAL O PARCIALMENTE EL CONTRATO. CUANDO LO ANTERIOR SE PRODUZCA POR PARTE DE UN PROVEEDOR ADJUDICATARIO DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO, EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE

CLÁUSULA CONLLEVARÁ QUE SEA EXCLUIDO DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE AGUERDO MARCO. EN NINGÚN CASO, DICHAS MEDIDAS IMPIDEN EL INICIO DE LAS ACCIONES CIVILES, PENALES Y ADMINISTRATIVAS A QUE HUBIERA LUGAR.

XVIII.SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

TODAS LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES SOBRE LA VALIDEZ, NULIDAD, INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN, TERMINACIÓN O EFICACIA, SE RESUELVEN MEDIANTE CONCILIACIÓN, CONFORME LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 81.3 DEL ART. 81° DE LA LEY19. EL PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO SERÁ REALIZADO CONFORME A LO REGULADO EN EL ART. 330° DEL REGLAMENTO20 DE LA LEY.

XIX.ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

EL PROVEEDOR SE COMPROMETO A GUARDAR RESERVA DE LA INFORMACIÓN PRIVILEGIADA QUE CONOCIERA EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, TAREAS Y DEMÁS ACTIVIDADES COMO PARTE DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, NO REVELANDO EN FORMA ORAL, ESCRITA, NI POR CUALQUIER OTRO MEDIO, HECHOS, DATOS,



PEDIDO DE SERVICIO N°

000540

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : **ÁREA DE PVL**
Entregar a Sr(a) : **REMUZGO PAITAN ROLI**
Fecha : **18/06/2026**
Actividad Operativa : **C0123 GESTION Y MONITOREO DEL PROGRAMA VASO DE LECHE**
Motivo : **SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN PARA EL ALMACÉN DEL ÁREA DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA**

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-08	0077	23	051	0115	9002	3999999	5001059

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
XX.GESTION DE RIESGOS:	<p>PROCEDIMIENTOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO (CONFIDENCIAL), A LA QUE TUVIERA ACCESO A PARTIR DEL INICIO DE LAS PRESTACIONES RELACIONADAS CON EL REFERIDO SERVICIO, MANTENIENDO LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA DE MANERA PERMANENTE. EN CASO DE QUE</p> <p>INCUMPLIERA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE ACUERDO, LA MDCH ESTÁ AUTORIZADO A INICIAR TODAS LAS ACCIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES NECESARIAS PARA RESARCIR DEL PERJUICIO, Y LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD PERDURARÁ MIENTAS LA INFORMACIÓN CONSERVE LAS CARACTERÍSTICAS PARA CONSIDERARSE CONFIDENCIAL.</p> <p>EL ÁREA USUARIA (AU) DETERMINARÁ LAS ACTIVIDADES Y LAS ACCIONES PROACTIVAS, PREVENTIVAS Y TRANSVERSALES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA IDENTIFICAR LOS RIESGOS QUE ESTA ENFRENTA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO, DE CORRESPONDER. N LA ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> <p>SEGMENTADOS COMO ESTRATÉGICOS EL ÁREA USUARIA (AU) EN COORDINACIÓN CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA EN CONTRATACIONES (DEC) DE LA SGA REALIZA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN DE RIESGOS, EN UNA MATRIZ QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EN LA QUE SE INCLUYE LA IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS N LA ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>			
XXI.ANEXOS	POI APROBADO 2026			



Municipalidad Distrital de Chilca
Econ. ROLI REMUZGO PAITAN
(E) ÁREA DE PVL

Firma del Solicitante



Municipalidad Distrital de Chilca
Econ. ROLI REMUZGO PAITAN
Sub Gerente de Promoción e Inclusion Social

Firma Autorizada

